

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil M.P. JOSE DAVID CORREDOR ESPITIA, mediante providencia de octubre 2 de 2020, en la cual confirmó lo resuelto por el despacho mediante sentencia de mayo 8 de 2019 que negó las pretensiones de la demanda. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, noviembre 9 de 2020
La Secretaria.

ZULLY VEGA CERÓN

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
RAD 76001310300420130021300**

Santiago de Cali, noviembre nueve (9) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, el
Juzgado

RESUELVE:

- 1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil M.P. M.P. JOSE DAVID CORREDOR ESPITIA, mediante providencia de octubre 2 de 2020, en la cual confirmó lo resuelto por el despacho mediante sentencia de mayo 8 de 2019 que negó las pretensiones de la demanda.
- 2. Ordenar el archivo de las presentes diligencias previas las anotaciones correspondientes en el libro radicador y sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **118** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

E2

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a08e680fa025ff31c66124cd6d40b32f49431e9bf221ff3ada3e368c2422adde

Documento generado en 09/11/2020 10:21:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>